



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Litta Repart of Guille (14 Cruz Encargada de Servielse Bitaicos Departamento de Mante Miniento y Servicios Básicos Dirección Administrativa rifquitecto Edgar Otoniel García Robles lête de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien/ inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

da. Rosa E

a Gudiel de la Cruz

Encargada de Servicias Basicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles Jefe de Mantenimlento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Búsicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel García Rebles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN MANUEL CHAPARRON, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Manuel Chaparron, departamento de Jalapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 /

s sicos

Encargada de Servicos Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jele de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO YUPILTEPEQUE, / DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Yupiltepeque, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

losa Estela Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

ं हे हें अन्तरिकाimlento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ee Central RENAP Guatemala, Guatemala



2019

16

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Quesada, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licea. Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicio Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Jede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN CIUDAD PEDRO DE ALVARADO EN EL MUNICIPIO DE MOYUTA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en Ciudad Pedro de Alvarado, en el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de septiembre de 2020

stela Gydiel de la Cruz

Arquitecto Fidgat Otonio Jale de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Encargada de Servicios Basicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bá ic Sade Central RENAP Guatemala, Guatemala mección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO MONJAS, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Monjas, departamento de Jalapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

incargada de Servicio Departamento de Manie miniento y

Dirección Administrativa

Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

dede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO MATAQUESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 /

Licda. Rosa Estel A Gudier de la Cruz Ensargada de Gervicios Básicos Departamento de Mantenimanto y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
JIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CONGUACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa. del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lical Rosa Este a Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Jele de Mantentmiento y Servicios Básicos

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN CARLOS ALZATATE, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa. del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Carlos Alzatate. departamento de Jalapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servieros Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bálicos

Dirección Administrativa

le de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCION ADMINISTRATIVA ฮอ Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO MOYUTA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicio a Básicos Deparlamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ZAPOTITLAN, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Zapotitlan, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda Rosa Este la Gudiel de la Cruz En cargada de Servici de Búsicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO EL ADELANTO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de El Adelanto, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada da Servicios Basicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles Jele de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA gede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO COMAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Comapa, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Rosa Estel Encargada de Servicias Búsicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Baricos

cción .\dministrativa

Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ ACATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San José Acatempa, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020/

Eneargada de Servicios Basicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

Jele de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Diego, departamento de Zacapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

GEIVICIDA Departamento de Maintr nimiento y Servicios Bá icos

Lcion Administrativa

Arquitecto Edgar Oto jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Rresupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquitecto Edgar Ofoniel Gar Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 3ede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Encargada de Servici 3: Busicos artamento de Mantenimiento y Servicios Bá icos

Dirección Administrativa

Gadiel

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ORATORIO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Oratorio, departamento de Santa Rosa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encarcada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Arquitecto Edgar Steniel García Robles
Jefe de Mantaminionio y Rervicios Básicos
DARECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatamicia, Guatamiel 1

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Cabañas, departamento de Zacapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Debautamento de Maturimiento A Servicios Be

Rosmoso Clava Horida Ros Suburiebior Administrativo

Centrales RigNAP, Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE JOCOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Josotán, departamento de Chiquimula.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Encargada de Servicios Busicos

Direction. Administrativa

Departamento de Mant nimiento y Servicios Bé ic

Arquitecto Edgar Ofoniel Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ATESCATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 /

Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

Afquitecto Edgar Otoniel García Robles iele de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de La Union, departamento de Zacapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

LICO ROSA Estella Gudiel de la Cruz Encargada de Gerviel sa Básicos Departamento de Mantenimento y Servicios Básicos Orrección Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Lefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
LIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP- EN EL MUNICIPIO PASACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las venţajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lichta Rosa Estella Guarde de la Cluz Encargada de Servicio : Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Jede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE JEREZ, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242/2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Jerez, departamento de Jutiapa. 1

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Arquitecto Edgar Otopiel García Robles Jefe de Mantenumiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Astela Budiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Mar nimiento y Servicios Bé

C.Leccio... administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CATARINA MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA,

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licoa Rosa extela critile de la Cruz Ensargada de Salvicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Oteniel García Robles
Jete de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA RESISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Agua Blanca, departamento de Jutiàpa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 22 de diciembre del 2020

da, Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Mant nimiento y Servicios Bé

Direction. Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles Jefe de Mantanimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO GENOVA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Arquito Jéle de l

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licia Rosa Estela Gente de la Cruz Encargada de Gervicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Sarvicios Básicos Dirección Administrativa Sede Cenual RENAF Gualemeta, Gualorgia



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lices. Resalistell Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CLARA LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Clara La Laguna, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Urga, Hosartyrem Gunter de Jacoba Encargada de Gervicios Básicos Departamente de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitearo Edear Chartel García Koblos Joie de Hantsonniento y Servicios Básicos Difección ADMINISTRATIVA Sada Central RENAP Guatamieta, Guatamiata

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO NAHUALA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Nahuala, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 /

Engargade de Servicios Básicos parlamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto lidear Ctunici García Robles Jefe de Mantenmiento y Servicios Dásicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sodo Central RENAP Guatomala, Guatomala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO CARCHA, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pedro Carcha, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licos Rosa Este a Gudiel de la Cruz Encargada de Gervicias Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chahal, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licea. Rosa Estela Gráfiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SENAHU, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Senahu, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licea Rosa estela (tridiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jeie de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN LUCAS TOLIMAN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Lucas Toliman, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquite eto Edore Carriel García Robles
Jefe de Camenique do y Servicios Cánicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE QCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAPEN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Licda Rosa Estola Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos

Departamento de Man' nimiento y Servicios Be 'co Mireculon Administrativa

Direccion Administrativa Oficinas Centrales RENAP.

Subdirector Administrativo

emala. Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Hicda, Rosa Fardia Gudiel de la Cruz L'Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Ctoniel García Robles
Jefe de Mautaniniento y Servicios Básicos
DIRECGIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCION ADMINIS INATUM Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ BALANYA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Cruz Balanya, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquitesto lideat Ctoulet García Robles
Jefe de Manienimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Licoa. Rosa Este la Control de la Cruz Encarracta de Servicios Básicos Encarracta de Mantanimiento y Servicios Básicos Departamento de Mantanimiento y Servicios Básicos Dirección: Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

ticda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz

Encargada de Servicios Basicos Departamento de Man' nimiento y Servicios Bé cos

Meccion Administrativa

Lieda. Rosmery Aloisa Heretz Subdirector Administrat

Dirección Administrativa mala), Guatemala Oficinas Centrales RENAP



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA APOLONIA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. /

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Serviciós Basicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Edgar Choniel García Robles Jefe de Mantanimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jeda Central RENAP Guatamala, Coutsmala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Ixcan, departamento de Quiché.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de septiembre del 2020

Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz Ercargada de Servicios Basicos Departamento de Mante nimiento y Servicios Báricos

D. Coco. Administrativa

Apquitecto Adgar Ctanial García Robles Jele de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sade Central RENAP Guatemala, Guatemala





ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE TIQUISATE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa. del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda, Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Mantr nimiento y Servicios Ba

Direction Administrativa

uitecto Edgar Otoniel García Robles de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN. ' VISTRATIVA

Central RENAP Guaternala, Guaternala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pablo La Laguna, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dipección Administrativa Particion Indicator del García Robins alo de Pederinalicaio y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

edu Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Ligga: Rosa Estela Guerer de la Cruz Encargada de Gervicios Básicos Departamento de Mantenlintento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edva: Atopic García Lobics Jefe de Nice anolemo y Servicios Edrices DINACOLA ADMINISTICATIVA

Sodo Control ALINAP Contomata, Gualemata



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA LUCÍA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Lucía Utatlan, / departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda Rosa Estata Grante de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edear Ctunici García Kobies
Jefe de Hontenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
32do Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PATZICIA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Patzicia, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

Arquitecto Edear Ctoniel García Robles
Jefe de Manteniniento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PATZÚN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango./

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 20,20

BEIVIERS Básicos

Departamento de Manienimiento y Servicios Basicos

Dinección Administrativa

efe de Mantanimiento y Servicios Básicos

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Lada Cantral RENAP Coutomble, Cochamiala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PARRAMOS, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Direccion Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAF Guaternala, Gualamala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Miguel Pochuta, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licha Hosa Esyela sudiel de la Cruz Encargada de Serviciós Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Ctoniel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Licda. Rosá Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos

Departamento de de nimiento y Servicios Bá

Dileccion Administrativa

Lieda. Rosmery Foise

Subdirector Administrati Dirección Administrativa

Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa María De Jesús, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda: Rosa Esteta Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTIFIATIVA
Sedo Costrol SEANCE

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PASTORES, / DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Pastores, departamento de Sacatepéquez. /

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargota de Servicios Básicos Departamento de Manienimiento y Servicios Básicos

Direción Administrativa

Arquitecto Edwar Otontel García Robles Jefe de Mantanimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. /

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Gtoniel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

dedo Control RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CIUDAD VIEJA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Divección Administrativa

Arquitecto Edgar Otorkol García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Jedo Central RENAP Quatomala, Cuatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Cristobal Verapaz, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Gudiel de la Cruz Estela Encardada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PANZOS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Panzos, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lieta. Rosa stella Gudiel de la Cruz Eneargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bá iscos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Choniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE RAXRUHA, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP 3242-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Raxruha, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bede Ceptral RENAF Gualemala, Gualemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN MIGUEL CHICAJ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda Rosa Excela Tartile de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SALAMÁ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Salama, departamento de Baja Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Lidda Rosa Estéla Gurrell de la Cluz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

W



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO GRANADOS, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Granados, departamento de Baja Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Encareada de Servicios Básicos Departamento de Mantanimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Jeronimo, departamento de Baja Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licha, Rosa Pstela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO RABINAL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bá iicos

Dirección Administrativa

Irquitecto Edgar Otentel García Robles efe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCION ADMINISTRATIVA ode Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO EL SIPACATE, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Sipacate, departamento de Escuintla.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de septiembre de 2020

Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Selvic.os Búsicos Departamento de Mantinimiento y Servicios Básicos

Circulan Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS, PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUÉZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel Jefe de Mantsnimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien / inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Encargada de Servicios Basicos Departamento de Marin inimiento y Servicios Báricos Direction Administrativa

Directon Administrativa Oficinas Centrales RENAP, Gudtemala, Guatemala

Subtirector Admini



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Rresupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Caracteriori Administrativa rquitecto Edgar Otoniel García Robles
ife de Manienimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
de Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Cristobal Totonicapán, departamento de Totonicapán.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

Socia Control Kentary Services Fasions
Socia Control Kentary Committee 1778



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA MARÍA VISITACION, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa María Visitacion, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

Jele de Manteneniento y Servicio Eásicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sodo Central RENAP Gualoniela, Gualomala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN MARCOS LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Marcos La Laguna, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargado de Servicios Básicos Departamento de Mantentimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

finalicaio y Servicios Básicos AVITARTENIAMEN A STOCKHOL

Pedo Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Cruz La Laguna, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 /

Licda, Ross/Estella Gudiel de la Cruz Encargada del Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquite to Eder Ctorner García Robies
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Sede Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el Municipio de San José, Departamento de Escuintla.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda. Posa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básico

Direction Administrativa

Arquitecto Visas Circlel García Robins ale de Manieni dis da y Seculos Básicos DIRECCIEN ADVINISTRATIVA

Central rightable Coality of Gueron at



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Masagua, departamento de Escuintla.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre de 2020

Encargada de Salvicos Busicos partamento de Wanti nimiento y Servicios Bá ico

Dirección Koministrativa

Licda. Rosmary Closa Herrera Rodriguez Subethector Administrativo

Dirección Administrativa

Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Fray Bartolome De Las Casas, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 /

Licda Rosa Esteta Gudiel de la Cruz Encargada de Servicio Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ./

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Departamente de Mante nimiento y Servicios Ba icos Clon Administrativa

Servicias Busicos

dulterin Edgar Otoniel García Robles

ie de Mantenimiento y Servicios Básicos

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CATALINA LA TINTA, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPÁZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Catalina La Tinta, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicias Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bá iicos

Dirección Administrativa

rquiteeto Edgar Otoniel García Robles de de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO TACTIC, 🗸 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantanimiento y Servicios Bá sicos

Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO XENACOJ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santo Domingo Xenacoj, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 🔏

Licda: Resa Extela Gathel By la Cruz Encargada del Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Jafe de Mantanimiento y Servicios Básicos DIRECCION ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

Arquitecto Edgar Cland



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

cda, Rosa Estata Guarde la Lruz Encargação de Servicios Básicos Departamento de Mante nimiento y Servicios Bá icos

Emploien Administrativa

no tident ettoni Jefe de Mentenumiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatentela, Guctamala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encarpada de Servicios Básicos Departamento de Mantenlmiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Otomiel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicies Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sedo Central RENAP Cuatomiala, Customiala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN MIGUEL DUEÑAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Jefe de Manteniniento y Servicios Básicos

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Gualumula, Coulomata

Encargada de Servicios Básicos Departmento de Mantenimiento y Servicios Baricos Dirección Administrativa

stela Gudlet de la Cruz



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargade de Servicios Básicos Departamento de Manteniamento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquitecto Edear Charlet García Robies de la destrucción de Servicios Enciona Discontrator Continto Tantina

Bada Consul number Cadamhau, Caulsmald



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO LA DEMOCRACIA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de La Democracia, departamento de Escuintla.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 24 de noviembre de 2020

Arquitecto Regat Ctonicl García Robles de Mantanimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

te Central RENAP Guatemate, Guctemate



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-EN EL MUNICIPIO SANTA CATARINA BARAHONA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Rresupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santà Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Ta de Servicios Basicos

Departamento de Manienimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Jefe de <u>Mantamationio</u> y Servicios Edoloos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Martin Jilotepeque, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos

Departamento de Marinimiento y Servicios Bá co Direccion Administrativa

Licda. Rosmery Hora Herhera Rodriguez

Subdirector Administrativo Dirección Administrativa

Oficinas Centrales REMAP, Quaternala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE PURULHÁ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de Noviembre del 2020

Encargada de Sperificios Basicos eparlamento de Mantenimiento y Servicios Bá

Tindeciole Administrativa

intecto Edyar Cioniel García Robles de Mantenimiante « Sarvicios Básicos GIRECCIÓ « . NISTRATIVA

Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licha. Rosa Externa Cudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquite to Regar Chapiel García Robles
Jete de Manteniniento y Servicio Récisou
DIRECCIÓN ADMINIETAMINA
Codo Consol NELDE COMENTA (MAINE



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE TAMAHU, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Tamahú, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

servicus Basicos a mento y Servicios De

Jefe de Mantanimiento y Servicios Básicos

DIBECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Arquitecto Eduar Chantel García Robles





ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

rete de femerane com y Cervicies Eáslus Dun Corón Acuanistrativa odo Central NENAP Gualomela, Gualomala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO GUANAGAZAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Guanagazapa, departamento de Escuintla.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licea Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Jefe d<u>e Mante</u>fundstro y Servicios Eásicos DIRECCIÓ y ALMINIS INATIVA Sede Central REMAE Guideatais, Gustaniala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE EL CHOL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de El Chol, departamento de Baja Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de Noviembre del 2020

icda. Rosa Estela Gudle de la Cruz Encargada de Servicios Básicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Bá:

Dirección Administrativa

ouitecto Edga Otonia García Robles de Mantenimiano y Servicios Básicos DIRECCIÓN / MINISTRATIVA Central REJAP Guatemala, Guatemala

- 440 A. C.



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO TECPÁN GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Erleargada de Servicios Básicos Departamento de Manientificio y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquitecto Edent Croniel García Robles

Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JUAN COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda Resa Estela Fuche de la Cyliz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mentenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa trquite eto Eduar Cronici García Robles efe de Hanteninionio y Servicios Básicos DIFECCIÓN ADMINISTRATIVA codo Central RENAF Guatentela, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encardada de Servicios Básicos parlamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edear Citalet García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Istella Bes

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantanimiento y Servicios Básicos

Direction Administrativa

Arquitecto lidear Chonial García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bede Central RENAP Guateriula, Guateriala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CUBULCO, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel Jefe da Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sode Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO MAGDALENA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lidda Rosa Estata Gudier de la cruz

Lidda Rosa Estata Gudier de la cruz

Encargada de Servicios Básicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel Barcía Robles
Jefe de Mantaniniento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Soco Contral NEMA? Guatomala, Guatomala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN ANDRÉS XECUL, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCR-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda. Rosa Estera Gudiel de/la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenmento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edia: Cronici García Robles
Jefe de Marie medicio y Servicio: Pácieos
Difeccica Administractiva
Seda Control Servicio:

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ACATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Acatenango, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Departamento de Manifolmiento y servicios Báricos Direction Administrativa Arquitesto Fider Conicl García Robles
Jefe de Mamenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Cede Central RENAP Gustemala, Gustemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EL ALTO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Francisco El Alto, departamento de Totonicapán.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Icda, Rosa Estela Gudier Encargada de Se. viv.

er'e a' les nimers e

rquitecto Edgar Otoniel García Robles ele de Mantenumento y Servicios Básicos DIRECCION ADMINISTRATIVA ede Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lida Rosa Este la Budie de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Divección Administrativa irquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe da Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ade Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CATARINA PALOPO, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Catarina Palopo, departamento de Sololá.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquitecto Edes: Creviel García Robles
Jefe de Platienanticaro y Servicios Dásicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAF Guatemala, Guatemala

Departament de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

ncargada de Servicios Básicos



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN VICENTE PACAYA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Chonial García Robics
Jefe de Mantenmiento y Servicios Básicos
DÍRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sodo Control RENAP CUALUMEN, GUGISMAIA



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo adas ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Licda: Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Variante de la Cruz

Direvolo, Administrativa

Lieda. Kosmery Clored Horrera Rodriguez Subdirector Aliministrativo

Dirección Administrativa Oficinas Centrale RENAP, Guatemala, Guatemala

.a Ley

Jualu

en er

Eng.



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo a los oficios No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, RCP-SRCP-DRCP-3665-2020 y RCP-161-2020 del Registro Central de las Personas, manifiestan que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Miguel Panán, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 26 de enero de 2021

Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Busicos Departamento de Manti nimiento y Servicios Ba 'cc

Dirección Administrativa

Jafe de M affeniariento y Servicios 9. 40 RECOIÓN ADMINISTRAT nda Central RENAP Gross



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP- EN CENTRO II LA MAQUINA, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SÉCA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en Centro II La Maquina, del municipio de San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de septiembre del 2020

Licda. Rosa Estela Gudiel de la Encargada de Servicios Basicos Departamento de Ma nimiento y Servicios Bí cos

/Eneculon Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles Jefe de Mantemiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Bede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Cruz Barillas, / departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 🗸

Licida Rosa Extela Gudle de la Cruz Encargada de Servicias Básicos Departamento de Mantenlimento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN GASPAR IXCHIL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Gaspar Ixchil, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020/

Lica Rosa Estera Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Pich of the stay with 1770 actions and Central RELEAR Coalemning, Gustociala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO NENTON, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Nenton, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda Rosa Eyeta Guerer de la Cruz Enbargada de Servicios Basicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOLOMA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de septiembre de 2020 /

Rosa Estela Glidiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bávico

Direccion Administrativa

emaricalo y Servicios Básicos EMELCCIÓN ADMINISTRATIVA Cervisi RENAF Guaterrala, Guaterrala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNIÇIPIO LA BLANCA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de La Blanca, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 /

Dr. 65 % HERVETAATRA Sede Central RENAF Cuatemala, Guatemala

Encargada de Servicios Básicos repartamento de Mantenimiento y Servicios Bá icos

Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO MALACATAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Malacatan, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lica Rosa de la dicienta de la druz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

> Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO OCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Ocos, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licha Rosa Estela Cucifé de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Deparamento de Mantenimento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE RIO BLANCO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Rio Blanco, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Licda-Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de M nimiento y Servicios Ba

Direccion Administrativa

Herrera Rodríguez Subdirector Administrativo Dirección Administrativa Oficinas Entrales RENAP, Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO TAJUMULCO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Tajumulço, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Hida Rosa Estela Guater de la Cruz Encargada de Servici de Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Jate do stationed Corola Lobins
Diff. Corola Alexander Contral RENAM Guarantia, Guatamala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO JOYABAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Joyabaj, departamento de Quiche./

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamente de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

quitecto Edgar Oton le de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCION ADMINISTRATIVA de Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CHAJUL, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chajul, departamento de Quiche

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

Sada Central Rd. :- 1 Cag. . 7



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chinique, departamento de Quiche.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 /

Licha, Resa Estella Gudiel de la Cruz Escargada de Servicios Búsicos Departamento de Mante nimiento y Servicios Básicos Discección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiche.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lidda Rosa Estera Guerre de la Cruz Endargada de Servici as Básicos Departamento de Mankammento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Sodo Central Rd. Jath Charletta, Guelonala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PATULUL, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Patulúl, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licua Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Deparamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edicinal Gare's Lobles
Jefe de La como de Sergio de l'Assicos
Cada Longo de Cada La como de Cada La

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO RÍO BRAVO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Rio Bravo, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda, Rosa Estela Gudier de la Cruz Encardada de Serviciós Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Jafe Gentler and Carc's Lobles Difference of the loss of the late of the loss of the loss of the late of the loss of the loss of the late of the loss of the late of the loss of the late of the late



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ LA MÁQUINA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San José La Maquina, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encarpaga de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Giraccion, Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CHICHÉ, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chiche, departamento de Quiche.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Loca: Rosa Este a Grand de la Cruz Encargada de Servició a Básicos Departamento de Manicalmiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. /

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Salcaja, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Dirección Administrativa

elicifo y Servicios Pádicos AVIENTEIMIK DA NOTOOSRID Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Encargada de Servicios Básicos Departements de Mantenhouy Servicios Básicos



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Mateo, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lidea Rosa Estela Guarra de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimisato y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Becar Contal Carefa Kobles
Jefe de Man, empleano y Servicios Eficieses
Duscoción Abanistra IVA
Sede Central RENAP Guatameta, Guatameta

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Engandade Servicias Básicos Departamento de Mantenliniento y Servicias Básicos Dirección Administrativa

DFLEE™ A MANAGELA I M Şedə Central RcAAF Guatemalo, Guatemalo,



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO EL PALMAR, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango./

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

DIET COLON ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guateriala, Guateriala

Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Concepcion Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquitecto Edge Currell Carcía Robies
Jefe de ribrement are y Servicina l'ásicos
DIFECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAH Suatemala, Guatemala

Licha Rosa Estela Guate de la Cruz Encargada de Sérvicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa





ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO QUETZALTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

Back Connect Actives State METALINIA



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN FRANCISCO LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquitecto Dars Commit Garcia Echics
Jate de Listony de la Pervicio a Englose
DIRECTION ADMINISTRATION

Sede Central RENAM Guatameta, Guatameta

Encartada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CABRICAN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Cabrican, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bá sicos

Dirección Administrativa

Arquitatotta Jafe de Martismission y Resylctop Essicus DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Soda Central RENAP Gualomala, Gualamala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO OLINTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

DIGEOGRÁFIA DAMINISTRATIVA

Bada Centrul RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO COLOMBA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda Rosa Estela Quatra de la Cruz
Encargada de Sarvicios Básicos
Depariamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

Arquitecto Edga Otopici García Robles
Jele de Flor Pirie ento y Pervicio Panicos
DEC CONTRA NO ADMINISTRATIVA
TECO CONTRA NERAP COMONIAL, OCUMBAIA



Municipalidad de la Villa de Colomba C.C. Quetzaltenango, Guatemala. C.A.

Tel: 7772 - 3040

El Infrascrito Alcalde Municipal de la Villa Colomba C. C., Quetzaltenango, por medio de la presente:

HACE CONSTAR:

Que los nombres de: Colomba, Quetzaltenango, Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango, Colomba C.C., Quetzaltenango y Villa de Colomba C.C., Quetzaltenango corresponden e identifican al mismo municipio, según la información documental que obra en los archivos de esta municipalidad.

Y para que le sirva de formal constancia extiendo, sello y firmo la presente en el municipio de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango a doce das del mes de agosto del año dos mil diecimieve.

Isidro Herminio Castillo Díaz

Alcalde Municipal

Colomba Costa Cuca

Corporación Municipal 2016 - 2020

#JunitosPodemos

State Apli Capo



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN FELIPE, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Felipe, departamento de Retalhuleu.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licon Rusa Estela Guerre de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Circo Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

a vietna ust carda

au Cuntrul Mérdair Cualomala, Guatomala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CANTEL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licua Rosa Estela Come de la druz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Jafe de ria Tomico o y Servicios Cásicos DIECOCIÓN ADMINISTRATIVA Sada Central RENAF Guatamata, Guatamata

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ZUNIL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango./

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

> Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

FOR CADISTACTIVE Jaco Cunical Newson Cadamians, Cadamala

DIRL



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SIBILIA, / DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Sibilia, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licha. Rosa Esteta Gadiel de la Cruz Encargada de Servicias Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitacto Edean in Carcía Rebles
Unite de Machamichio y Servicios Básicos
Dific COICN ADMINISTRATIVA
Sedo Central RENAF Guatemeta, Guatemata



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CAJOLA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

da Rosa Estela Gearei de la Cicos Encergado de Servicias Básicos Mantanimiento y Servicios Básico

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

finmlemo y Servicios Dásicos ETRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guaternala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN MARTIN SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Martin Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquite eta El ar Carriel Carcía Robles

Diff Corión Administrativa

Seda Central Diff.

Sede Central RENAH Guatemala, Guatemala

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

TCOB Rosa Estela



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lidda Rosa Estela truffe de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento do Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitheto Ildea Otto T García Kobles
Jafe de Martin Caron Securità Castena
Directo Control Control Control
Seda Central RELIAN Cuatomata, Culturata



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO FLORES COSTA CUCA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licde Tos d'Este la Guelle de la Cruz Encerpada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

lada Comial REMAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicias Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Jeje de , UTROCCIÓN ABININISTRATIVA Pada Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN MARTIN ZAPOTITLAN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Martin Zapotitlan, departamento de Retalhuleu.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda: Bosa Eyfela Gudverde la Cruz Excargada de Servicias Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

Pada Consul National Stationials, Cautomals



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CHAMPERICO, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lica Rosa Extela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicos Básicos Departamento de Mantenimiente y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Jefe de legastratisata y Resciples Eésicos Diaz Color de de Alvio Ebativa Sodo Cunad Kerker Codecimio, Codomala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arcendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos

Departamento de Mant-nimiento y Servicios Bá ic

E/neccion Administrativa

Herrera Rodríguez

Adm\nistrativo Dirección Administrativa

Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CUYOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licea Resa Este la Cruz Ensargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Licear. In Caracca Robins

John de Port-Publicia y Servicios Básicos

Difficional administrativa

Sede Central RENAP Qualentela, Gualentela



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Francisco Zapotitlan, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licca, Resa Este a Guerre de la druz Encargada de Sarvicios Básicos Departamento de Mantenliniento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Jefe do Marcha Par Clarefa Robles
DHVCCCL v a Butty To A Fra
Sodo Conual Keivalt Cuaty To A Fra
Conual Keivalt Cuaty To A Fra



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda Resa Estela egidiel de la Cruz ENEBrada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

Director & Patrick MET. AND MA Pade Central Newson Sustantial, Cautomals



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Leda Rosa Este a Garactel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Disagrada Administrativa

Dirección Administrativa

Jefe de Larrengia, in y Pervicio: Eusicos DIAGONA'S STAINIST NAMED AND A STAINIST RATIONAL Pada Control Kertydy Cualwhella, Guellaniala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN GABRIEL, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Jeie de Pensing cam y Servicios Eásicos DIGECCIÓ y Amelia TRATIVA Sara Central REMAP Guatemata, Gustemata

Coa: Rosa Este M Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encarcada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dipección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

to Control Activity Coarcincle, Coalemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Juan Bautista, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

gade de Servicios Básicos

nenlo de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

GIĞR ADBANGTRATIVA ેલ્લેફ Control NELIAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ZUNILITO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Zunilito, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Eicha: Posa Ferela Gunie de la Cruz Encargada de Sarvicios Básicos Deparatione no Mantenimiento y Servicios Básicos

defe de la mane de viser des Casicos Busacer y abrançativa pa Seda Central KENAF Gustemata, Gustemata



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servici S Basicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO:

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de septiembre de 2020

Licta Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bá Dirección: Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA rede Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licea: Resa estela estela de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Rada Central (16.11 W. Gumonilla, Guslarinia



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de La Libertad, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE LA DEMOCRACIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de La Democracia, Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de Noviembre del 2020

icda. Rosa Extela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Direction Administrativa

uitecto Edgar Otofiel de Manienimizato y Sarvicios Básicos DIRECCES . WISTRATIVA Central RE.VAF Suatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

ricargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenintento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

DIRECTON PROMPT INTO NA rede Central RENAF Cuatomole, Custemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JUAN ATITÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Juan Atitan, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encarpara de Servicios Básicos Deparamento de Mantenimiente y Servicios Básicos Dirección Administrativa Jefe de Arto Eder Charled Garc's Sophes Dure de Control of Ferral Soft States Sada Control No. Art Guato Cos, Gastamala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

20



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA ANA HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licha Hosa Estata Grate et d'a Cruz Encargada de Servici 38 Búsicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Aguacatan, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Litta Rosa Estata Grafiel de la Cruz Ensargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenlmiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTIAGO CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servici de la Cruz Encargada de Servici de Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Sody Change Record



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN ANTONIO HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Liteda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encaroaga de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

dodo Connal Acades Carraines Const



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO UNION CANTINIL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Union Cantinil, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licda: Rusa estala confede de la Cruz Encargada de Serviciós Básicos Departamento de Mantenlimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Arquite to The Market of the M

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Rafael La Independencia, departamento de Huehueténango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

HESE ESYSTA GUETEI de la Cruz Encargada de Servición Bánicos Departamento de Mantanimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL QUICHE, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Cruz Del Quiche, departamento de Quiche.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicias Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

ଷ୍ଟିପ୍ର Central KENAP ଅଧିକାରଣହୀୟ, ଓ ଅଧିକମ୍ୟାକ୍ତି



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiche.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licha, Rosa Estella Gudiel de la Cruz En Carpada del Serviciós Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

rquitecto Edgar Otonie efe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de Central RENAP Guatemala, Guatemala

20



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Nebaj, departamento de Quiche.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licta. Resa Estela Gudiel (de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantantimianto y Servicios Básicos Dirección Administrativa rquitecto Edgar Otoniel García Robles efe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN ANDRÉS SAJCABAJA, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Andrés Sajcabaja, departamento de Quiche.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

rquitecto Edgar Otoniel García Robles
este de Mantanimiento y Servicios Básicos
CIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

de Central RENAP Guatemala, Guatemala

Encargada de Servicios Básicos Deparamento de Mantentiniento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CHICAMAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chicamán, departamento de Quiché.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Licda. Rosa Esta Midiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Ba

Direction Administrativa

car Otoniei García Robles Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN APTINISTRATIVA Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SACAPULAS, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Sacapulas, departamento de Quiche.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Estela Gluettel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

rquitecto Edgar Otoniel García Robles efe de Mantanimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

t de M. Cagnifonto y S

Guatemala, 02 de septiembre del 2020

Encargada de Servicios Búsicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bás

Dirección Administrativa

DIRECUISM NOW IN TRATIVA Central RENAP Chatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. /

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Ca. Rosa Estella 300 Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

DEVOCATE ADMINISTRATIVA ndo Contral KE. Wil- Gualomida, Gustoniala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Tejutla, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Manu nimiento y Servicios Básicos

Diryceiun Administrativa

Dirt. ? pada Control Review Coldonicia, Contamala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Rafael Pie De La Cuesta, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargede de Servicios Búsicos Departamente de Manie Nimiante y Servicios Bá icos

Direction, Administrativa

Rada Central REIVAH Gualle IIII, Cuciangla



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE IXCHIGUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Ixchiguan, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de septiembre del 2020

icca. Bosa levela Gudiel de la Cruz Encargada de Gervicios Básicos Departamento de Manteplinante y Servicios Básicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Báricos Chrocolón Administrativa quitecto Edgar Otoriel García Roble

r de Marrenimiento y Servicios Básicos rangoción de mistrativa o Central RENAP Guatemala, Guatemas



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO EL QUETZAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos
Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pablo, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

DAGGODIN STANDATIVA Seda Central RENAF Guatemata, Guetemata

ecipivise se exerviciós miento de Mantenimiento y Servicios Bá sicos

Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Catarina, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lidda Rosa Esvela Gudfel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

date de

Amiliation of the Sede Central RENAF Guatemula, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ EL RODEO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San José El Rodeo, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de septiembre del 2020

Licda. Rosa Este a Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Manir nimiento y Servicios Bárcos

Direction Administrativa

uitecto Edgar Otoniei García Robles ao Memonimiento y Servicios Básicos paracotó (N.STRATIVA) Central RENAL Cuatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ MULUÁ, DEPARTAMENTO DE RETALHULEÚ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Cruz Mulua, departamento de Retalhuleu.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licita Rosa Este la dudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

Socia Control andrew Controlling, Commenda



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO JACALTENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lieta Rosa Estela Gudie de la Cruz Encarpada de Serviciós Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquitecto l'Arriva del Corcla ha bles Jelu de Control de l'Arriva del Selecto De Control nector d'Ostalia del Marconala Bado Control nector d'Ostaliano, Guaromala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CHIANTLA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CUNEN, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arréndar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Cunen, departamento de Quiche.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Kela truttel de Encargada de Servicios Búsicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bá sicos

Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PATZITE, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Patzite, departamento de Quiche.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos epartamento de Mantunimiento y Servicios Bá :icos

deenen Administrativa

Sede Central RENAF Cualsmaia, Gualemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN LORENZO, / DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

DINTERT LABOURD TO AFIVE Pado Control KERALA Cuatombia, GUATOMAIa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ OJETENAM, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San José Ojetenam, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 /

Leda, Rosalestell Gadle de la Zruz Encargada de Servicios Búsicos Departamento de Mantenione y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquico to IT John Servicius (Asiena Sede Central F.C. (Ar Gumentela, Guetor ala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Lorenzo, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

os Basicos

Mantr nimionto y Servicios Bálicos

administrativa

Guatemala, o2 de septiembre del 2020

Arquitecte fidear Otontel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAF Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Ucda Rusa Estesa sudiel de la Cruz Encargada de Serviciós Básicos Desartamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

odo Contral Néwak Guawmala, Gualomala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Ayutla, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 01 de septiembre de 2020

Licda Rosa/Estela Gudiel de/la Lruz Encargada de Servicios Básico Departamento de Mant nimiento y Servicios Básico

studin Administration

Arquitecto Edger Otoniel García Robles Jele de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ade Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNÍCIPIO NUEVO PROGRESO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquitecto Eder (Core) Carela kohics
Jete de Francosciento y Servicios Paricos
Entroy De Port Votantiva
eses Control Never Caractera, Cucismala

L'(cd. Rosa Extel Clumer de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL. CUCHO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Cristobal Cucho, / departamento de San Marcos. /

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020 /

L cda. Rose Estela Grafiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección . Administrativa

Sode Control Melidia/ Odelomela, Capita Ma



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lidd Hosa Estela Guerre della Cruz Ensargada de Servici de Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Jefe de Ciamenmiento y Pervisios Céricos Unterción Asministrativa Sodo Contral RENAP Guadonialo, Guelociala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

da Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos
Departamento de Minimiento y Servicios Basicos
Direccion Administrativa

Licda. Rosmi

Subdirector Administrativo Direcció Administrativa

Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Minimiento y Servicios Basicos

Direction Administrative

Lieda. Rosmery Sloisa Kerrery Rodriguez Subdirector Administrativo

Dirección Administrativa

Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, o2 de septiembre del 2020

icda Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos

Departamento de Mant nimiento y Servicios Bático Administrativa

Arquite eta El Ctonial García Robles Jefe de Mantaniniento y Servicios Básicos

DIAECCION ADMINISTRATIVA Sede Central RENAF Guatamala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO TACANA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Tacana, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licola, Rosa Estata Guidandella Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantunimento y Servicios Básicos

Sada Central RENG Gualamcia, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CANILLA, DEPARTAMENTO DE QUICHE

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Canillá, departamento de Quiché.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

sa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básic

Direction Administrativa

i de Martenimiento y Servicios Básicos COTRECCIÓN .. TONISTRATIVA

→ Central RENAF Buatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PAJAPITA, 🥒 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Pajapita, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Sada Central RENAH Guatottiela, Guatomala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-EN EL MUNICIPIO SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. ~

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Juán Ostuncalco departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre de 2020

Licda. Røsa Estela Sudiel de la Cruz Encargada de Servicios Busicos Departamento de Man nimiento y Servicios Bá ico

Direction. Administrativa

Arquitecto Edgar Oxon Jefe de Mantanimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Bede Central RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Malacatancito, Departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de Noviembre del 2020

Rose Restell Gudjel de la Cruz Eficargada de Servicios Basicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Ba

Direction Administrative

feto Edgar Stoniel Carcía Robles o Manieranionu Sarvicios Básicos DIBLECOLL INISTRATIVA

Jentral RENA Suatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

· With I rappy Dodo Common Francis Commonant, Commendia

cargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Bá icos

Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt





ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de la Reforma, departamento de San Marcos.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

icda Besa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Marianiento y Servicios Básicos

Diecolo. Administrativa

Licea Rosmery Soisa Herrera Rodriguez
Subdirector Administrativa
Dirección Administrativa

Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ALMOLONGA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Almolonga, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicias Básicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

DITE COLCA ADMINISTRATIVA

Seda Central RENAF Guetomala, Guatomala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE **TECTITÁN**, DEPARTAMENTO DE **HUEHUETENANGO**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de **Tectitán**, departamento de **Huehuetenango**.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 24 de noviembre del 2020

ficorquida de Servicios Busicios tar una de Mart miniento y Servicios Báticos Encocoloci, Administrativa

Rosa Estela Gudiel de la Cruz



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Ligda. Rosa Este a Lucitad de la Eruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Ba

Ling Colon Administrativa

uitecto Edgar Creniei García Robles de Marrenimiono y Servicios Básicos

OTRECCIÓNIA I INISTRATIVA O Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SIPACAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Sipacapa, departamento de San Marços.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licoarrosa Estela Gadiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO EL ASINTAL, / DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Entargada/de Servicia Departamento de Mantenimiento y Servicios Bá sicos

Dirección Administrativa

Unich is which is with 23 Cultural Neuman Community Communital



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN PABLO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licea, Rosa Estela Gadiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Deparlamento de Mantenlmiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Date de Nationalisata y Servicios Edisicos Binegoria: Edian Interativa Seda Cundal Kerkal Jaguniala, Capathalla



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN MATEO IXTATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Mateo Ixtatan, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Arquitector Edor Control of Contr



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JUAN IXCOY, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Juan Ixcoy, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licha: Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Petatan, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Gediel de la Cruz Encargada de Servici y Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirección Administrativa

in a probability of the

Sada Contral NEWAIF Cuatometa, Guatamata



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO COLOTENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

Dada Control Kertak Coaton da, Coaton efa

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Rafael Petzal, departamento de Huehuetenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Busicos
nimiento y Servicios Busicos
Administrativa

afe de Markenimienio y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 18 Central RENAP Guatemala, Guatemala

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PALESTINA DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Palestina De Los Altos, departamento de Quetzaltenango.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licea Bosa Estela Oberei de la Cruz Encergada de Servicias Básicos Departamento de Mantentimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN SEBASTIAN, / DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien, inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Sebastian, departamento de Retalhuleu

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Serviciós Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos eción Administrativa

oodo Central RENAL Guaternella, Guaternala

DIRECCION ADMINISTRATIVA



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, departamento de El Progreso.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, oz de noviembre del 2020

Jieda, Sha effold Guddel de la Crus Estargada de Servición Busi Tegatafels de Vinnamento y Responsi Concession, Administrativos Aroundata Edgar Oroniel Garcia Robles



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020/

Hincarpada de Gervinas Éasicos Departamento de Mantenimiento i Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Oteniel García Robles
Jefe de Mantaniniante y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bede Central RENAP Guatomala, Guatomala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lidde. Rosa Estera Guntel de la Zruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantanimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Oton el García Robles
efe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

de Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Ctoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos

URECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatemala, Gualemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Palencia, departamento de Guatemala. /

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020/

Arquitecto Edgar Cronicl García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DTRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Raymundo, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantanimiento y Servicios Básicos

Difección Administrativa

Arquitecto Edgar Otorkel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 3ede Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO ÀMATITLAN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Basicos

Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles

Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatemala, Gugtsmala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA BODEGA DE LA UNIDAD DE ALMACEN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA /

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No. DA-SA-DSG-859-2026 del Departamento de Servicios Generales, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la bodega de la unidad de almacén en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la bodega de Almacén.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 29 de diciembre del 2020

a. Rosa Estela Gudiel de la Cruz ncargada de Servicos Busicos tamente da Manti nimiento y Servicios Bático

Direction, Administrativa

illecto Edgar Otoniel García Robles de Mantanimiento y Servicios Básicos DIRECCION ROMINISTRATIVA o Contral NEWAR Guardinala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA BODEGA DE LA UNIDAD DE INVENTARIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.DPR-DC-UI-587-2020 de la Dirección de Presupuesto, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la bodega de la unidad de inventarios en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la bodega de Inventarios.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 24 de noviembre del 2020

Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantiniente y Servicios Básico
Direction Administrativa

uitecto Edgar Otorciel García Robles

Jervicios Básicos

Las Mariya

Juatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licula Rosa Estata Gental de la Cruz Encatuada de Servicios Básicos Deparlamento de Manienimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

ele de Mantanimiento y Serviclos Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ada Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA EL CENTRO DE IMPRESIÓN CIM ZONA 12 DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.DP-3550-2020 de Dirección de Procesos y al oficio No. DIE-2502-2020 de Dirección de Informática y Estadística, manifiestan que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar el Centro de Impresión/ CIM zona 12 ubicada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento del Centro de Impresión

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Ba Direction Administrativa

de Mainenimbone y Sarvicios Básicos DIREGRATIVA Central RENAL Suatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
lefe de Alentenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ada Central RENAF Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO CHUARRANCHO, DEPARTAMENTO DE GUATEMÂLA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Chuarrancho, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Lisda. Rosa Estela Cadlel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Fiduar Otoniel García Robles Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Sede Central RENAP Guatumala, Guatamala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Arquitecto Edgar Clanici Garcia Robics
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Jede Central RENAP Guatamala, Guetamala

Encargada de Servicios Básicos Departamento de Manienimento y Servicios Básicos Diracción Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San José del Golfo, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de septiembre del 2020

cda Posa Estela Gudia de la Cruz Encargada de Servicios Básicos partamento de Mantenimiento y Servicios Básicos Como Como Administrativa



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR DE MENCOS, DEPARTAMENTO DE PETÉN

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020 del Registro Central de las personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Melchor de Mencos, departamento de Petén.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 02 de septiembre del 2020

osa Estela Gulie Engargada de Servicios Basicos Departamento de Mant nimiento y Servicios Bá icos

Cireccio... Administrativa

García Robles te de Mantapiraliento y Servicios Básicos DIRECCION ADMINISTRATIVA He Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Jorge, departamento de Zacapa.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encargada de Servici s Básicos epartamento de Manhanimiento y Servicios Básicos

Divección Administrativa

AFAuitecto Editar Oton adie de Mantenimiente y Servicios Básicos DIRECCION ADMINISTRATIVA sde Central RENAP Guatemala, Guatemala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licea, Rosa Estella Granel de la Cruz Encargada de Servicios Básicos Departamento de Mantanimiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa Arquitecto Edgar Otoniel García Robles
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sede Central RENAP Guatemala, Guatamala



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO FRAIJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Encareada de Servicos Básicos Departamento de Manualmiento y Servicios Básicos Dirección Administrativa

Arquitecto Edgar (Nuniel García Robles Jefe de Mantanimiento y Servicios Básicos DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



Dirección de Informática y Estadística

OFICIO-DIE-359-2021

Ingeniero

Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera

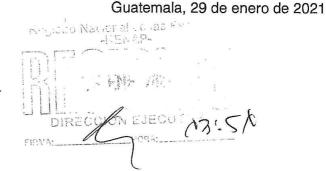
Director Ejecutivo

Dirección Ejecutiva

Registro Nacional de las Personas -RENAP-

Su Despacho.

Estimado Ingeniero Arriaga:



Con un cordial saludo me dirijo a usted deseando éxitos en sus actividades diarias.

En seguimiento al Contrato Administrativo 008-2020 del evento de COTIZACIÓN RENAP COT10-2019 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y
RESPALDO PARA BASE DE DATOS DEL RENAP", la cual indica en la cláusula siguiente:
"SEXTA. PLAZO: El plazo del presente contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la iniciación del arrendamiento. El que podrá ser prorrogado por única vez, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, y 43 de su Reglamento.". Asimismo, en atención al ARTÍCULO 43. * Prórroga Contractual. En la prórroga convenida de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya sea por solicitud de la entidad contratante o por solicitud del contratista, la autoridad competente deberá justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma.

Derivado de lo anterior se informa que se atendió lo indicado en el oficio Ref. OF.DAL-SAL-SALC-80-2021 de la Dirección de Asesoría Legal el cual se adjunta, referente a la posibilidad de prorrogar el Contrato actual celebrado con la entidad mercantil Taron, Sociedad Anónima donde indica lo siguiente:

"Previo a emitir el Dictamen Legal solicitado, se debe cumplir con los requisitos legalmente preestablecidos siguientes:

a) La Dirección de Informática y Estadística deberá solicitar por escrito a la contratista, la entidad mercantil **TARON**, **SOCIEDAD ANONIMA** la prórroga del Contrato Administrativo numero 008-2020 de fecha 28 de enero de 2020, en el plazo indicado en la ley;

Página **1** de **3** Calzada Roosevelt 13-46, zona 7

PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

M



- b) La entidad mercantil **TARON SOCIEDAD ANONIMA** deberá informar por escrito su decisión de prorrogar el contrato administrativo relacionado; y,
- c) La Dirección de Informática y Estadística deberá justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la única prorroga del Contrato Administrativo, numero 008-2020 de fecha 28 de enero de 2020, celebrado con la entidad mercantil TARON."

Por lo anterior se adjunta a este oficio las cartas indicadas en el inciso a) y b).

Asimismo se informa que los equipos arrendados en el evento de mérito se han utilizado para los siguientes procesos:

- La base de datos de SIRECI fue soportada en la infraestructura indicada por 9 meses.
 El no haber contado con los equipos arrendados el Registro Nacional de las Personal hubiera dejado de brindar sus servicios totalmente a la población guatemalteca.
- 2. La infraestructura soporto el proceso de actualización y migración de la base de datos de SIRECI a la nueva infraestructura adquirida.
- 3. Se utilizo la infraestructura para correr un proceso de desfragmentación de la base de datos (reducir su tamaño) que requería una cantidad significativa de recursos tecnológicos para poder realizarlo.
- 4. La infraestructura está sirviendo para realizar pruebas y migrar los servidores físicos (Windows y Linux) y virtuales (VMWARE) a los nuevos servidores en una plataforma OPENSOURCE.
- 5. La infraestructura se esta utilizando en diferentes procesos para probar e implementar la base de datos del Sitio Alterno en los nuevos servidores adquiridos entre otros.
- 6. Se utilizará para crear los escenarios necesarios para la actualización de la versión de la base de datos a la cual se va a migrar de acuerdo con la planificación de la Dirección de Informática y Estadística.

781

Página 2 de 3

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7

PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



La Dirección de Informática y Estadística en su Programación Anual de Compras (PAC) del 2,021 se ha considerado la adquisición de infraestructura para que el RENAP cuente con un sistema con redundancia en sus servicios configurados en alta disponibilidad.

Al finalizar los procesos de prueba, migración e implementación de los diferentes sistemas y base de datos, es necesario independizar los servicios virtualizados de los de base de datos en cuanto a servidores, almacenamiento y respaldo mientras se implementa la redundancia y alta disponibilidad en los servicios que brinda el Registro Nacional de las Personas.

Por lo anterior la Dirección de Informática y Estadística considera necesario, procedente, conveniente e indispensable a los intereses de la institución prorrogar el Contrato Administrativo.

Por lo antériormente descrito la Dirección de Informática y Estadística solicita respetuosamente si se considera procedente gestionar la prórroga del Contrato Administrativo 008-2020 del evento de COTIZACIÓN RENAP COT-10-2019 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA PROCESÁMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO PARA BASE DE DATOS DEL RENAP", por un periodo de tiempo igual al establecido en el mismo.

Derivado de lo anterior se adjunta el expediente mismo que se compone de un leitz.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente

Ing/ Victor Antonio Enríquez Cottón

Supervisor de Servidores

Départamento de Infraestructura Informática Dirección de Informática y Estadística

BELLIA Juan Pablo Mescas De La Cruz le de Infraestructura Informática artamento de Infraestructura Informática rección de Informática y Estadística

odolfo Mejandro Salazar Infante Supervisor de Infraestructura Informática Departamento de Infraestructura Informática Dirección de Informática y Estadística

Ingeniero José Daniel Girón h Director de Informática y es. Dirección de Información

Sede Canto

Página 3 de 3 Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO SANTA LUCÍA LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Licus Rosa Este a quererde la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

Arquirecto P. Chart Carcia Robios defe de la companio de la Servicios Básicos Direi Corión Abelinistrativa Sede Central RENAF Guatemaia, Guatemaia



ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No.RCP-SRCP-DRCP-3242-2020, del Registro Central de las Personas, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para albergar la oficina registral en el municipio de *Jocotenango*, departamento de **Sacatepéquez**.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la oficina y atención al ciudadano.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 25 de noviembre de 2020

Licda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz Encargada de Servicios Basicos Departamento de Mantinimiento y Servicios Bárico

Direction Administrativa

equitecto Edgar Otoniel García Robles de de Mantanimiecto y Servicios Básicos DIRECCION ADMINISTRATIVA do Central RENAF Guatemaia, Guatemaia